

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 107 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 02 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°165-2026-GRJ/GRI/SGE, del 23 de febrero del 2026, el Informe Técnico N°436-2026-GRJ/GRI/SGSLO, del 20 de febrero del 2026, el Informe Técnico N°029-2026-GRJ/GRI/SGSLO-JJMA, del 20 de febrero del 2026, la Carta N°012-2026/SUP-CLI1/GRJ, del 11 de febrero del 2026, el Informe N°004-2026/SUP-CLI1/GRJ del 11 de febrero del 2026, la Carta N°006-2026/CONGEKER/LOS INCAS, del 10 de febrero del 2026, la Carta N°008-2026/SUP-CLI1/GRJ, del 04 de febrero del 2026, el Informe N°001-2026/SUP-CLI1/GRJ, del 04 de febrero del 2026; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Asiento N°178 del residente, de fecha 05 de diciembre del 2025, el residente de obra José Antonio Arenales Granados, solicita orden mediante cuaderno de incidencias para elaboración de Expediente Técnico – prestación adicional "Drenaje Pluvial" de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618.





Que, mediante Informe N° 014-2025/SUP-CLI1/GRJ, de fecha 10 de diciembre del 2025, el Jefe de Supervisión de Obras Ing. Jorge Percy Borja Sánchez, eleva la tercera consulta respecto del drenaje pluvial del proyecto y se solicita pronunciamiento por parte de la entidad;

Que, mediante Carta N° 038-2025/SUP-CLI1/GRJ, de fecha 10 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, eleva la tercera consulta respecto del drenaje pluvial de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618.

Que, mediante Reporte N° 395-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JALZ, de fecha 16 de diciembre del 2025, el Coordinador de Obra del Gobierno Regional de Junín Ing. Jose Antonio Llantoy Zavallos, remite por tercera vez la consulta respecto al drenaje pluvial de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618.;

Que, mediante Memorando N° 6739-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, remite por tercera vez la consulta respecto al drenaje pluvial de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618;

Que, mediante Memorando N° 3181-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios In. Frank Gonzales Quispe, realiza la devolución por no corresponder respecto a la consulta de drenaje pluvial de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618;

Que, mediante Reporte N°36-2026-GRJ/GRI/SGSLO-JJMA, de fecha 30 de enero del 2026, el Ingeniero III Coordinador de Obra del Gobierno Regional de Junín Ing. Joseph J. Moreno Alanya, solicita comunicar a la supervisión de obra el pronunciamiento sobre la consulta de drenaje pluvial de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618.;

Que, mediante Carta N° 271-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de enero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, comunica al Representante Legal Común del Consorcio Los Incas 1, el pronunciamiento sobre la consulta de drenaje pluvial del sector del Distrito de Chilca de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618;

Que, mediante asiento N°196, de fecha 02 de febrero del 2026, el Supervisor de Obras Ing. Jorge Percy Borja Sánchez, se solicita al contratista el registro de la necesidad de una prestación adicional, en atención a la orden de la entidad dada mediante la Carta N°271-2026-GRJ/GRI/SGSLO;



Que, mediante asiento N°197, de fecha 03 de febrero del 2026, el Residente de obras José Antonio Arenales Granados, anota la necesidad de ejecutar la prestación adicional "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante asiento N°198, de fecha 03 de febrero del 2026, el Supervisor de Obras Ing. Jorge Percy Borja Sánchez, ratifica la necesidad de ejecución de prestación adicional de drenaje pluvial para el sector Chilca por orden de la entidad;

Que, mediante informe N°001-2026/SUP-CLI1/GRJ, de fecha 04 de febrero del 2026, El Supervisor de Obras Ing. Jorge Percy Borja Sánchez, se eleva informe técnico que sustenta la posición de la supervisión de la supervisión de obra para ratificar la necesidad de ejecutar la prestación adicional N°04 (Drenaje Pluvial) de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618;

Que, mediante Carta N°008-2026/SUP-CLI1/GRJ, de fecha 04 de febrero del 2026, con representante común Ing. Martín Josué Flores Javier, se eleva informe técnico que sustenta la posición de la supervisión de obra para ratificar la necesidad de ejecutar la prestación adicional N°04 (Drenaje Pluvial) de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618;

Que, mediante Carta N°006-2026-CONGEKER/LOS INCAS, de fecha 10 de febrero del 2026, la EMPRESA CONGEKER E.I.R.L. representado por Ruth Cárdenas Santana, remite expediente técnico de prestación adicional de obra N° 04 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO-RIO CHANCHAS), JR. JUNÍN (TRAMO: RIO CHANCHAS AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Informe N°004-2026/SUP-CLI1/GRJ, de fecha 11 de febrero del 2026, el Supervisor de Obras, Ing. Jorge Percy Borja Sánchez, remite el informe técnico con la evaluación y Pronunciamiento de la Supervisión, donde otorga conformidad del expediente técnico de la prestación Adicional N°04 de la obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO-RIO CHANCHAS), JR. JUNÍN (TRAMO: RIO CHANCHAS AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante la Carta N°012-2026/SUP-CLI/GRJ, de fecha 11 de febrero del 2026, el CONSORCIO LOS INCAS 1, con representante común Ing. Martín Josué Flores Javier, se hace llegar informe técnico con la evaluación y pronunciamiento de la supervisión, donde se da conformidad del expediente técnico de la prestación adicional N°04 de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO – AV 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2337618;

Que, mediante Informe Técnico N°029-2026/GRJ/GRI/SGSLO-JJMA, de fecha 20 de FEBRERO del 2026, el Ingeniero III – Coordinador de Obra Ing. Joseph J. Moreno Alanya, emite opinión favorable al procedimiento administrativo de la revisión del Expediente Técnico del Adicional N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO



PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD-AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015;

Que, mediante Informe Técnico N°436-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de febrero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, declara procedente el expediente técnico del Adicional N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015;

Que, mediante el Informe Técnico N° 165-2026-GRJ/GRI/SGE, del 23 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, el Sub Gerente de Estudios señala lo siguiente:

"(...)

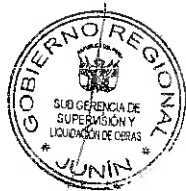
4 ANÁLISIS

- ✓ Mediante CARTA N°006-2026/CONGEKER/LOS INCAS, de fecha 10 de febrero de 2026, la C.P.C. Ruth Cárdenas Santana Titular Gerente de la Empresa CONGEKER E.I.R.L., remite el Expediente Técnico DEL ADICIONAL DE OBRA N°04, a la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y por un presupuesto adicional de S/. 1,158,804.93 Soles (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO SOLES CON 93/100 SOLES INCLUIDO IGV).
- ✓ La supervisión de obra emite la Aprobación y opinión favorable del expediente técnico de la Prestación Adicional N°04, mediante Documento INFORME N°004-2026/SUP-CL11/GRJ, por parte del Supervisor de Obra.

4.1 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°04.

El contenido del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, cuenta con los siguientes componentes:

| ITEM | DESCRIPCION | ESTADO |
|------|---|----------|
| 1.00 | MEMORIA DESCRIPTIVA | CONFORME |
| 2.00 | ANEXO 1 METRADOS | CONFORME |
| 3.00 | ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 04 | CONFORME |
| 4.00 | ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 04 | CONFORME |
| 5.00 | ANEXO 2 - PRESUPUESTO | CONFORME |
| 6.00 | ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 04 | CONFORME |





| | | |
|-------|--|----------|
| 7.00 | ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del adicional de obra N° 04 | CONFORME |
| 8.00 | ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS | CONFORME |
| 9.00 | ANEXO 4.1– Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 04 | CONFORME |
| 10.00 | ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 04 | CONFORME |
| 11.00 | ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra | CONFORME |
| 12.00 | ANEXO 8 – Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables) | CONFORME |
| 13.00 | ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas | CONFORME |
| 14.00 | ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión | CONFORME |

El EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, son costos según el año de aprobación del EXPEDIENTE TECNICO y cotizaciones de insumos nuevos al mes de febrero del 2026, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

4.2 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N°04, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN

| Item | Descripción | UND | Total |
|----------|--|-----|---------|
| 01 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL | | |
| 01.01 | OBRAS PROVISIONALES | | |
| 01.01.01 | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS - EQUIPOS PARA LA OBRA | glb | 1.00 |
| 01.02 | TRABAJOS PRELIMINARES | | |
| 01.02.01 | TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR | m2 | 1327.84 |
| 01.02.02 | TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EJECUCION DE OBRA | m2 | 1327.84 |
| 01.03 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | |
| 01.03.01 | EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL A=1.10m | m3 | 5575.19 |
| 01.03.02 | EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL A=0.50m | m3 | 205.42 |
| 01.03.03 | REFINE Y NIVELACION MANUAL DE ZANJA A=1.10m | m | 1032.00 |
| 01.03.04 | REFINE Y NIVELACION MANUAL DE ZANJA A=0.50m | m | 205.42 |
| 01.03.05 | CAMA DE APOYO EN TERRENO NORMAL A=1.10m (e=0.10m) | m | 1032.00 |
| 01.03.06 | CAMA DE APOYO EN TERRENO NORMAL A=0.50m (e=0.10m) | m | 205.42 |
| 01.03.07 | RELLENO DE ZANJAS HASTA LA CLAVE DEL TUBO A=1.10m | m | 1032.00 |
| 01.03.08 | RELLENO DE ZANJAS HASTA LA CLAVE DEL TUBO A=0.50m | m | 205.42 |
| 01.03.09 | PRIMER RELLENO DE ZANJA C/MAT, DE PRESTAMO GRANULAR H=0.30m A=1.10m | m | 1032.00 |
| 01.03.10 | PRIMER RELLENO DE ZANJA C/MAT, DE PRESTAMO GRANULAR H=0.30m A=0.50m | m | 205.42 |
| 01.03.11 | SEGUNDO RELLENO DE ZANJA C/MAT, DE PRESTAMO GRANULAR H=0.30m A=1.10m | m | 1032.00 |
| 01.03.12 | SEGUNDO RELLENO DE ZANJA C/MAT, DE PRESTAMO GRANULAR H=0.30m A=0.50m | m | 205.42 |
| 01.03.13 | RELLENO DE ZANJA C/MAT PROPIO A=1.10m | m3 | 4274.87 |
| 01.03.14 | RELLENO DE ZANJA C/MAT PROPIO A=0.50m | m3 | 118.11 |





| | | | |
|----------|---|-----|----------|
| 01.03.15 | ACARREO Y CARGUÍO DE MATERIAL EXCEDENTE | m3 | 1963.17 |
| 01.03.16 | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE | m3 | 1963.17 |
| 01.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS | | |
| 01.04.01 | SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA METALICA Ø=36" | m | 1032.44 |
| 01.04.02 | SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC-UF NTP ISO 4435 S-25, INCL. ANILLO DN=250MM | m | 205.42 |
| 01.04.03 | INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA METALICA Ø= 36" | m | 1032.44 |
| 01.04.04 | INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-UF NTP ISO 4435 S-25, INCL. ANILLO DN=250MM | m | 205.42 |
| 01.05 | VARIOS | | |
| 01.05.01 | EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y COLECTIVAS | glb | 1.00 |
| 01.05.02 | LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA | m2 | 1,327.84 |
| 01.06 | CONSTRUCCIÓN DE BUZONES | | |
| 01.06.01 | EXCAVACIÓN MANUAL PARA BUZONES | m3 | 138.36 |
| 01.06.02 | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE | m3 | 172.95 |
| 01.06.03 | SOLADO DE e=4" MEZCLA 1:10 (C:H) | m2 | 39.69 |
| 01.06.04 | ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 | kg | 1233.76 |
| 01.06.05 | ENCOFRADO METÁLICO EN BUZON | m2 | 234.91 |
| 01.06.06 | CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN BUZÓN | m3 | 68.61 |
| 01.06.07 | INSTALACIÓN DE TAPA METALICA EN BUZÓN | und | 14.00 |
| 01.06.08 | DADOS DE CONCRETO EN BUZONES | und | 26.00 |
| 01.07 | CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS | | |
| 01.07.01 | EXCAVACIÓN MANUAL PARA SUMIDEROS | m3 | 44.55 |
| 01.07.02 | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE | m3 | 55.69 |
| 01.07.03 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SUMIDEROS | m2 | 290.10 |
| 01.07.04 | CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN SUMIDERO | m3 | 31.46 |
| 01.07.05 | TAPA DE CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN SUMIDERO | m3 | 1.26 |
| 01.07.06 | ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 | kg | 141.12 |
| 01.07.07 | VENTANA DE SUMIDERO DE 0.50mX0.25m | und | 30.00 |
| 01.07.08 | FROTACHADO INTERIOR DE SUMIDEROS | m2 | 98.10 |
| 01.07.09 | DADOS DE CONCRETO | und | 30.00 |
| 01.08 | REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS | | |
| 01.08.01 | REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE | Und | 87.00 |
| 01.08.02 | REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO | Und | 87.00 |
| 01.09 | REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO | | |
| 01.09.01 | REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO | Und | 7.00 |



4.3 El presupuesto del Adicional N° 04 es por el monto de S/. 1,158,804.93 Soles (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO SOLES CON 93/100 SOLES INCLUIDO IGV), el cual se detalla a continuación:

HOJA RESUMEN

PROYECTO : ADICIONAL DE OBRA N° 04 "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO - AV. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

UBICACION : DPTO: JUNIN PROV. HUANCAYO DIST: CHILCA

FECHA DE PROY : 01/02/2026

| Item | Descripción | Parcial |
|------|-------------------------------|------------|
| 1.0 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL | 892,659.43 |

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Costo Directo | 892,659.43 |
| Gastos Generales (5.01262635884725 %) | 44,745.60 |
| Utilidad (5.00%) | 44,632.97 |
| Sub Total | 982,038.00 |
| IGV (18.00%) | 176,766.65 |
| Presupuesto de Obra | 1,158,804.93 |

4.4 La incidencia del Adicional de Obra N° 04 es de 3.44579644%.

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO | INCIDENCIA |
|------|-------------------------|-----------------|-------------|
| 1 | ADICIONAL DE OBRA N° 04 | S/ 1,158,804.93 | 3.44579644% |

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO | INCIDENCIA |
|-------------|-------------------------|------------------|-------------|
| a | ADICIONAL DE OBRA N° 01 | S/ 3,776,697.80 | 11.230304% |
| b | ADICIONAL DE OBRA N° 02 | S/ 40,924.10 | 0.121691% |
| c | ADICIONAL DE OBRA N° 03 | S/ 708,618.95 | 2.107133% |
| d | ADICIONAL DE OBRA N° 04 | S/ 1,158,804.93 | 3.44579644% |
| e | DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 | -S/ 4,469,641.45 | -13.290826% |
| f | DEDUCTIVO DE OBRA N° 02 | -S/ 85,455.18 | -0.254108% |
| a+b+c+d-e-f | | S/ 1,129,949.15 | 3.359991% |

5 CONCLUSIONES:

- De acuerdo al INFORME N°004-2026/SUP-CLI1/GRJ, con fecha 11 de febrero del 2026 presentado por el Supervisor de Obra, Ing. Jorge Percy Borja Sánchez, otorga OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD al Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N° 04, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/1,158,804.93 Soles (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO SOLES CON 93/100 SOLES INCLUIDO IGV), son costos según el año de aprobación del EXPEDIENTE TECNICO y cotizaciones de insumos nuevos al mes de febrero del 2026, con una Incidencia de 3.44579644%.

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO | INCIDENCIA |
|------|-------------------------|-----------------|-------------|
| 1 | ADICIONAL DE OBRA N° 04 | S/ 1,158,804.93 | 3.44579644% |

- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junin, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Supervisión,





en el Adicional de Obra N° 04, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

(...)" ;

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 04, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional de obra N°04, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°04, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, ejecutado por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, y un presupuesto conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | MONTO | INCIDENCIA |
|-------------------------|-----------------|-------------|
| ADICIONAL DE OBRA N° 04 | S/ 1,158,804.93 | 3.44579644% |
| TOTAL | S/ 1,158,804.93 | 3.44579644% |

Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro con 93/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV.





PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°04, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el Ing. José A. Arenales Granados con CIP N°76872, en su condición de Residente y Ing. Percy Borja Sánchez con CIP N°68275 en su condición de Supervisor; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;



ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 654-2023-GR-JUNIN/GRI, aprobado de manera deficiente.



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~GOBIERNO REGIONAL JUNIN~~
~~ING. FRANK GONZALES QUISPE~~
~~GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA~~

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)